



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 71/2023. Negociado: D

Nº Rg.: 206/2023

N.I.G.: 4109143220230000473.

De: CARLOS MORENO PAVON

Contra: JESUS HERMOSILLA MACIAS y SONIA HERMOSILLA MACIAS

EDICTO

DON MANUEL DIAZ BARRERA, LETRADO DE LA ADMON, DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato sobre delito leve nº 71/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

" **SENTENCIA NÚM. 304/2023**

En Sevilla, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 71/23 D seguidos por un delito leve de lesiones contra Jesús Hermosilla Macías nacido en Sevilla el día 10 de junio de 1975, hijo de José e Isabel con DNI nº 52.697.435 L y Sonia Hermosilla Macías nacida en Sevilla el día 10 de mayo de 1974, hija de José e Isabel con DNI nº 52.697.434 H habiendo sido parte Carlos Moreno Pavón asistido de la abogada Telva María Laserna Pulido en el ejercicio de la acusación particular y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,----

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Jesús Hermosilla Macías y Sonia Hermosilla Macías como autores de un delito leve de amenazas continuadas a la pena, a cada uno de ellos, de dos meses de multa con una cuota diaria de cinco euros y costas.

Que debo condenar y condeno a Sonia Hermosilla Macías como autora de un delito leve de lesiones a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cinco euros y costas. Deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a Carlos Moreno Pavón en la suma de 80 euros por las lesiones.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12VXKPD4GSUF6Q7X2LS9UHL3UN6A	Fecha	14/12/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

días, mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SONIA HERMOSILLA MACIAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en SEVILLA a catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12VXKPD4GSUF6Q7X2LS9UHL3UN6A	Fecha	14/12/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

